Expediente: **1111/23**
Carátula: **ROBLEDO GERONIMA RAMONA C/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN A.R.T (POPULART) S/ AMPARO**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO XII**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **13/09/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN A.R.T. (POPULART), -DEMANDADO
27324132444 - ROBLEDO, Geronima Ramona-ACTOR
27324132444 - BANDA, KAREN DENISE-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO XII

ACTUACIONES N°: 1111/23

H103124634585

JUICIO: "ROBLEDO GERONIMA RAMONA c/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN A.R.T (POPULART) s/ AMPARO" - EXPTE. N° 1111/23. .

San Miguel de Tucumán, 12 de septiembre de 2023.

Proveyendo la presentación efectuada por Mesa de Entradas Civil de fecha 04/09/2023:

I.Por recibidos los presentes autos. Téngase presente la recaratulación informática efectuada por Mesa de Entradas Civil.

II. Advirtiendo la proveyente que, conforme surge de las constancias de la documentación adjuntada, no se encuentra debidamente acreditado el carácter de concubina de la actora, teniendo en cuenta que para la resolución del presente amparo y la determinación de la existencia o inexistencia de otros posibles derechohabientes se requiere un mayor material fáctico y probatorio que el acompañado y la realización de un debate mas amplio, considero que el presente juicio excede los límites procesales del amparo, por lo que **corresponde declarar inadmisible la vía del amparo**.

III. Firme el presente proveído, **remítanse** las presentes actuaciones a Mesa de Entradas Civil, a fin de que se proceda al sorteo ordinario del Juzgado del Trabajo que por turno corresponda, para entender en el presente caso, debiéndose imprimir las reglas del proceso ordinario (art. 54 del CPL).
EMA. 1111/23 R

Actuación firmada en fecha 12/09/2023

Certificado digital:
CN=LOPEZ DOMINGUEZ Maria Carmen, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253185029

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.